



**Negociado:** Recursos Humanos

## **ANUNCIO**

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 3109/2020, de 26 de noviembre, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre la contratación de dos Guías Turísticos, personal laboral por obra o servicio para el Plan Dinamizador de Turismo para Palma del Río 2020, correspondiente al Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, a media jornada con una duración de 4,5 meses cada contratación.**

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto el Decreto 2278/2020, de 30 de septiembre, sobre la contratación de dos Guías Turísticos, personal laboral por obra o servicio para el Plan Dinamizador de Turismo para Palma del Río 2020, correspondiente al Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, a media jornada con una duración de 4,5 meses cada contratación, mediante oferta genérica al SAE.

Visto el informe de resultado de selección emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Palma del Río, de fecha 5 de noviembre de 2020, en relación al puesto ofertado.

Visto que los/as candidatos/as cumplen los requisitos y que han presentado escrito conforme a lo establecido en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo de personal mediante el procedimiento contemplado en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilre. Ayuntamiento de Palma del Río, para la selección de dos Guías Turísticos, personal laboral por obra o servicio para el Plan Dinamizador de Turismo para Palma del Río 2020, correspondiente al Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, a media jornada con una duración de 4,5 meses cada contratación, mediante oferta genérica al SAE, y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente,

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente calificación, por orden de prelación decreciente de puntuación obtenida por los/as candidatos/as que cumplen con los requisitos necesarios para el desempeño del trabajo según el perfil establecido para el puesto ofertado:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**9067 E5E7 4CD0 F93F 5971**



(90)67E5E74CD0F93F5971

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 1/12/2020



## Negociado: Recursos Humanos

Calificación de méritos alegados debidamente justificados conforme a lo establecido en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados/as del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y en el Decreto 2278/2020, de 30 de septiembre.					
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Experiencia Profesional	Formación, Perfeccionamiento y Otros Méritos	TOTAL Puntuación
1º	BAREA PAREJA, MANUEL	** 32.93*-*	0,00	5,75	5,75
2º	ROMERO PÉREZ, PATRICIA	** 39.30*-*	0,00	2,40	2,40
3º	VALDENEBRO CUADRADO, MARINA	** 05.94*-*	0,00	1,90	1,90
4º	ROMERO JIMÉNEZ, LAURA	** 05.77*-*	0,00	1,50	1,50
5º	ALMENARA LOPERA, ANTONIO JESÚS	** 88.45*-*	1,40	0,00	1,40
6º	GARAY DOMINGUEZ, VERONICA	** 38.55*-*	0,60	0,80	1,40
7º	AGUILERA DÍAZ, JUAN	** 15.87*-*	0,00	1,30	1,30
8º	ESCOBAR RODRIGUEZ, MARÍA VICTORIA	** 54.89*-*	0,00	0,25	0,25
9º	ORTIZ BORREGO, INMACULADA	** 89.31*-*	0,00	0,00	0,00
10º	CARRANZA LINARES, FRANCISCO JOSÉ	** 13.49*-*	0,00	0,00	0,00

**SEGUNDO.-** Autorizar al Negociado de Recursos Humanos para realizar la contratación de dos Guías Turísticos, personal laboral por obra o servicio para el Plan Dinamizador de Turismo para Palma del Río 2020, correspondiente al Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, a media jornada con una duración de 4,5 meses cada contratación, atendiendo al orden de prelación establecido en el dispositivo de esta resolución. En caso de renuncia, no superación del período de prueba, despido, baja laboral... de las personas seleccionadas en primera instancia, este puesto vacante se cubrirá, por el estricto orden de prelación resultante, propuesto por la Comisión de Selección, con el resto de candidatos que hayan superado el proceso selectivo pero que no hayan obtenido el puesto.

**TERCERO.-** Dar publicidad de este acuerdo en el Tablón de Edictos electrónico y Página Web del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

**CUARTO.-** Dar cuenta de este decreto al Negociado de Intervención, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





## **Negociado:** Recursos Humanos

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**9067 E5E7 4CD0 F93F 5971**



(90)67E5E74CD0F93F5971

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 1/12/2020